RESOLUCIÓN N° 123

Santa Fe, 7 de mayo de 2020

VISTO:

El Expediente Nº FG-000172/2020 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la provisión de una estufa de secado-esterilización para todo tipo de materiales con destino a la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Nacional ha dispuesto el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20, prorrogado por sus similares N° 325/20 y N° 355/20.

Que en virtud de lo establecido Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia Nro. 00260/20, se han adoptado medidas rápidas, eficaces y urgentes por la situación epidemiológica que así lo exige.

Que por Resolución Nro.0088, de fecha 19 de marzo de 2020, el Dr. Jorge C. Baclini, Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, dispone la eximición a todos los integrantes del MPA de la obligación de concurrir a prestar servicios hasta el 31 de marzo del corriente año o hasta que la situación de salud pública imponga el mantenimiento de las medidas adoptadas a nivel nacional.

Que la eximición referida alcanza a todos los agentes y funcionarios del organismo, en tanto no estén afectados a las guardias imprescindibles de servicios esenciales indispensables en las dependencias del MPA, que por la disposición de trabajo dispuesta por el Fiscal General y/o los Fiscales Regionales les pueda corresponder.

Que ante esta situación y dado que las Fiscalías Regionales

Escaneado con CamScanner

siguen ejerciendo sus funciones esenciales, como ser, atención de denuncias de todo tipo, lo que conlleva a estar en contacto con público en general y mover cantidad de papeles que implica un riesgo de contagio del personal del Ministerio Público de la Acusación.

Que, ante lo expuesto, el Fiscal General solicita la adquisición de una estufa de secado rápido para la esterilización de papeles, utilizadas especialmente para ensayos, secado de todo tipo de materiales, esterilización por calor en seco y otros usos en laboratorios químicos, en esta oportunidad para la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial.

Que, la gestión encuadra en las disposiciones del artículo 116° inciso c) punto 2. de la Ley Nº 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, por tratarse de una urgencia o emergencia originada en circunstancias imprevisibles plenamente justificadas, como la que vivimos en la actualidad de Pandemia COVID-19.

Que ante la búsqueda de proveedores para adquirir lo solicitado por el Sr. Fiscal General, solo se localizó un solo proveedor de este tipo de estufas, siendo el mismo "Dalvo Instrumentos Ojalvo SA", considerando razonable el precio cotizado.

Que se cuenta con crédito suficiente para atender la erogación, la que se ha comprometido preventivamente por el monto total de la compra.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudícase por vía de excepción la provisión de una estufa de secado-esterilización Modelo Inter Si575 50x70x50 cm (175 ltr) con regulador electrónico digital, termómetro y timer incorporado en el regulador, sensibilidad +-0.5 C en sensor, +- 2-3 C en Cámara de Trabajo, capacidad 8 estantes incluye 2, para la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial, dependiente del Ministerio Público de la Acusación, por un total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS ($ 66.653,60), IVA incluído, a la firma "Dalvo Instrumentos Ojalvo SA" CUIT Nº 30-70786196-

Escaneado con CamScanner

3, de acuerdo a su oferta económica.

Artículo 2º: Impútese el gasto en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 3003, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 3, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. Jorge C. Baclini
Fiscal General
Ministerio Público de la Acusación

Escaneado con CamScanner